Gobierno Regional

Resolución Gerencial Regional N°0411-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N°02407-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°107-2024-GORE.ICA-SOBR/MAFE-ADCMH, fecha 05 de diciembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22340 EL CARMEN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante el Oficio N°110-2024-ME-DREI-DUGELI-DIE. N°22340-EC-SJB. de fecha 18 de noviembre del 2024, el Mag. Bernabé Daniel Solar Dávila, director de la Institución Educativa N°22340 "EL CARMEN", del distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica, solicita el apoyo para el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°2347-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°106-2024-GORE.ICA-SOBR/MAFE, de fecha 29 de noviembre de 2024, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22340DEL CASERIO DEL CARMEN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTSTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA y** recomienda realizar la intervención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante el Informe N°02407-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 05 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°107-2024-GORE.ICA-SOBR/MAFE-ADCMH, fecha 05 de diciembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22340 EL CARMEN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA",** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 12 días calendarios y valor estimado de **S/. 39,648.51 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 51/100 Soles),** siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 29,217.77
Gastos Generales (8%)	S/ 2,337.42
Utilidades (7%)	S/ 2,045.24
Subtotal	S/ 33,600.43
IGV (18%)	S/ 6,048.08
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	**S/ 39,648.51**

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22340 EL CARMEN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"**, por el monto de **S/. 39,648.51 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 51/100 Soles)**, con un plazo de ejecución 12 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SUB GERENCIA DE OBRAS - SUBGERENCIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GORE-ICA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. REG... ...ARRETE PAREDES

... REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA